

## Legislación Nacional

**Decreto N° 1165/2003** JUSTICIA Acéptase la renuncia del titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 53 de la Capital Federal. Bs.As., 1/12/2003 VISTO el expediente N° 140.502/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Mario SARAVIA ha presentado su renuncia a partir del 1° de enero de 2004, al cargo de JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO N° 53. Que es necesario proceder a su aceptación. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de enero de 2004, la renuncia presentada por el señor doctor Alejandro Mario SARAVIA (Mat. N° 5.495.267), al cargo de JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO N° 53. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.